



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2336/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005272, Ent. N° 3854/2021)

VISTO: Los hechos de pública notoriedad ocurridos en la localidad de Florencio Sánchez Departamento de Colonia, que dieron lugar a la intervención de la justicia.

RESULTANDO: 1) que las irregularidades constatadas por la justicia dieron lugar a la condena de nueve ciudadanos del Departamento de Colonia.

2) que los hechos mencionados fueron ampliamente informados por la prensa.

CONSIDERANDO: 1) que la Ordenanza 22 establece que en las oportunidades en que los Contadores destacados tengan conocimiento de denuncias formuladas públicamente, relativa a irregularidades cometidas en la Administración Pública y que tengan relación con las funciones del Tribunal, se debe actuar de inmediato.

2) que en virtud de la situación generada en el Departamento de Colonia con repercusión en el resto del país, corresponde determinar el origen de las irregularidades por lo que se hace necesario practicar una auditoría extraordinaria que estudie la gestión del Municipio

3) que el alcance de la mencionada auditoría debería abarcar el período en el que los implicados estuvieron desempeñando funciones en el Municipio.

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 literales C) y E) y Artículo 228 de la Constitución de la República y 111 del TOCAF;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Disponer la realización de una auditoría extraordinaria en el Municipio de Florencio Sánchez de acuerdo a las características y al alcance expresado en los Considerandos;
 - 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Colonia, Municipio de Florencio Sánchez y a la Junta Departamental de Colonia.
- ar

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 20 de octubre de 2021.

Señor
Intendente de Colonia
Carlos Moreira Reisch

E.E. 2021-17-1-0005272

Ent. N° 3854/2021

Oficio N° 4826/2021

En el marco de las competencias del Tribunal de Cuentas dispuesta por los Artículos 211 literales C) y E) y Artículo 228 de la Constitución de la República y 111 del TOCAF, y en virtud de la situaciones generadas en el Departamento de Colonia con repercusión en el resto del país., se pone en su conocimiento que el Tribunal dispuso de oficio la realización de una auditoría extraordinaria en el Municipio de Florencio Sánchez.

Dicha Auditoría tendrá por objeto determinar el origen de las irregularidades por lo que se estudiará la gestión del Municipio

El alcance de la misma abarcará el período en el que los implicados estuvieron desempeñando funciones en el Municipio

El equipo auditor, estará integrado por los Crs. Pablo Balseiro y Alberto Caredio y posteriormente se incorporará un abogado al equipo.

Al respecto, solicitamos a usted tenga el bien realizar las gestiones pertinentes a fin de que se le proporcione al equipo auditor toda la información que requiera.

ar

Saludo a Usted atentamente.

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General